

la intancia del Antonio Guinonero la que no en
la forma ni en la sustancia producia la buena
fe. que se requiere para estas diligencias y
la formalidad con que se deve obrar en ellas,
pues ni presentava poder de los Ganaderos a cuyo
nombre acomulativamente se hacia parte, ni las
condiciones que proponia que ya quedan consue-
radas, heran de naturaleza admisibles por ser
expuestas ^{te} opuestas a las ordenanzas de esta
ciudad y ejecutoria de adhesionamiento para las
Carnes de el abasto; para mas bien proceder
en su acuerdo mande comparecer a dho Gu-
nnero en su Ayuntamiento y vras ^{to} juram. ^{to} se le
hizo expuestas que Ganaderos heran, a nombre de
quien havia dado su Memorial, y expusio ser
solo D.º Mariano de Enevaca, Juan Garcia Al-
caraz, Cristobal Hernandez, y Diego Navarro
Vela: Conocida la intencion de esta postura y lo
que de ella se desea penetrar que no hera
otro el objeto que quexer tener la libertad
de entrar todos los Ganaderos en el Regadio de hera
dispensada solam. ^{te} para el Abastecedor en per-
juicio considerabilissimo del arbolado, sembrados,
barbechos, y aguas contadas en que consiste
la mayor parte de los Vinos de la agricultu-
ra de esta ciudad, y una de las mas vivas
consideraciones que tubo este Ayuntamiento
para denegar al Josef Pallanx tubiere en
la de hera el num. de quatro mil caveras,
Reduciendovelas solo a dos mil segun y como
siempre esta Ciudad ha pulrado un negocio
tan importante; y premeditando tambien que

~~te~~

